



Numero de boletin: 28869

Fecha: 28/10/2016

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

56482---DECRETO 3164 / 2016 DECRETO / 2016-09-30  
56475---DECRETO 3168 / 2016 DECRETO / 2016-09-30  
56473---DECRETO 3169 / 2016 DECRETO / 2016-09-30  
56480---DECRETO 3176 / 2016 DECRETO / 2016-09-30  
56487---DECRETO 3183 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56479---DECRETO 3186 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56472---DECRETO 3204 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56491---DECRETO 3206 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56465---DECRETO 3207 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56485---DECRETO 3208 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56484---DECRETO 3209 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56483---DECRETO 3210 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56470---DECRETO 3213 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56466---DECRETO 3214 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56478---DECRETO 3215 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56469---DECRETO 3216 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56488---DECRETO 3217 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56486---DECRETO 3218 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56467---DECRETO 3220 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56477---DECRETO 3221 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56464---DECRETO 3222 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56474---DECRETO 3233 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56481---DECRETO 3234 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56468---DECRETO 3235 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56489---DECRETO 3236 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56490---DECRETO 3246 / 2016 DECRETO / 2016-10-03  
56476---DECRETO 3247 / 2016 DECRETO / 2016-10-04  
56471---DECRETO 3248 / 2016 DECRETO / 2016-10-04

### **Sección Avisos**

202049---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.458/16

202052---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2488/16

202051---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30823/15  
202050---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7751/16  
201999---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
201824---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201996---JUICIOS VARIOS / ALDONATE MARIO DOMINGO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201769---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO  
202064---JUICIOS VARIOS / BERLIN MOTORS S.A. C/ MARTINEZ DANIEL  
201920---JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L.  
201874---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202044---JUICIOS VARIOS / EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/  
INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PROMOVIDO POR SINDICATURA)  
201998---JUICIOS VARIOS / FERNANDO AMELIA ERCILIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
201952---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/KRASKA IRMA ADELA S/  
COBRO EJECUTIVO EXPTE 425/15  
201944---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ SARMIENTO JUAN  
202048---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION  
201987---JUICIOS VARIOS / MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/ CANCELACION  
(ESPECIAL)  
202019---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/LA CALETA S.R.L. S/ COBRO  
DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA  
202066---JUICIOS VARIOS / MORIS LARISA GABRIELA C/ DEBRABANDER EMMANUEL  
201945---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A  
201981---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE  
201984---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ OLEIHIDRAULLCA VORTICE S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL  
201982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAGOS S.R.L.  
202023---JUICIOS VARIOS / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/  
CASALE DAVID SEBASTIAN S/ EJECUCION PRENDARIA.  
202061---JUICIOS VARIOS / ZELAYA DIEGO JOSE VS (GALENO ART S/ AMPARO  
201960---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PRONVICIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 58/2016  
201959---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 59/2016  
202017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO  
COLOMBRES-LIC. N° 05/2016  
202037---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN ESTACION EXPERIMENTAL  
AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. N° 06/2016  
201991---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMÁN LIC PUB N °30/2016  
201995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN-SEC. DE DEPORTES NACION-  
LICITACION N° 02/2016  
201831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION  
LICITACION PUB. N° 05/2016-FE DE ERRATAS  
202068---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD - LIC.  
PUB. N° 01/2016  
202007---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LIC PUB N°12/16  
202038---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 33/2016  
202062---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN FEMENINA DE MAXI - BÁSQUET DE TUCUMÁN.

202063---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN FEMENINA MAXI BASKET DE TUCUMÁN  
202060---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN  
202059---SOCIEDADES / BENJAMÍN ARAOZ LIMITADA  
202045---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRINIDAD LIMITADA  
202057---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA  
202047---SOCIEDADES / FERNANDO SCHUJMAN Y ASOCIADOS SRL CUIT: 30-71204461-2  
202065---SOCIEDADES / GROUP ABC S.R.L.  
202058---SOCIEDADES / NEOFITNESS S.R.L.  
202004---SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.  
202033---SOCIEDADES / SANTA MARIA DISTRIBUCIONES SRL  
202040---SOCIEDADES / TUCUMÁN BASKET BALL CLUB  
202041---SOCIEDADES / TUCUMÁN BASKET BALL CLUB  
202009---SUCESIONES / ACOSTA CARLA MARÍA ISABEL  
202026---SUCESIONES / DANIEL GUIDO DANTUR  
202067---SUCESIONES / DE HARO GUILLERMO ENRIQUE  
201992---SUCESIONES / DOMINGO ALFREDO ORTEGA  
202055---SUCESIONES / EDUARDO DE VITO  
201988---SUCESIONES / ELSA GONZALEZ  
202056---SUCESIONES / GUGLIELMONE CARLOS ALBERTO  
202028---SUCESIONES / HERMINIA MEDINA  
201980---SUCESIONES / HERMINIO MARIA JUAREZ  
202020---SUCESIONES / JACINTO CASADO  
202036---SUCESIONES / JOSE OSCAR LAZARTE  
202008---SUCESIONES / JUAN CARLOS ACOSTA  
201976---SUCESIONES / JUAN DOMINGO PAZ  
202013---SUCESIONES / JUAREZ ANSELMO NICASIO  
202015---SUCESIONES / LAMONTANARO VITANGELO  
202011---SUCESIONES / LUNA DANIEL ADUARDO  
201977---SUCESIONES / ORELLANA,FATIMA CRISTINA  
202054---SUCESIONES / PIAZZETA BLANCA ROSA  
202016---SUCESIONES / RAMON ROSA CARRIZO  
202046---SUCESIONES / ROSA ESTHER MAURO  
202034---SUCESIONES / SARA VIA SANTOS JAVIER  
202053---SUCESIONES / VALDES MARIA SUSANA  
201978---SUCESIONES / VITALE RUBINO

Aviso número 56482

**DECRETO 3164 / 2016 DECRETO / 2016-09-30**

DECRETO N° 3.164/14 (SSC), del 30/09/2016.

EXPEDIENTE N° 85.030/213-2016.

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita, mediante Resolución N° 0374/16 (UTP-D 1) de fecha 29/02/2016 (Fs. 23), se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del cabo 1° de la repartición, Sr. Juan Antonio Sánchez Avila; y

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que el mencionado agente se encuentra involucrado en la causa judicial caratulada "Gerez Jesús Antonio, Sanchez Avila Juan Antonio, Araoz Juan Carlos s/homicidio agravado y otros delitos", Expte. N° 42917/2013, en la cual interviene la Excma. Cámara Penal - Sala 1 - del Centro Judicial Capital; Que por Resolución N° 2574/13 (SR D-1) de Jefatura de Policía de fecha 23/09/13 (Fs. 02), el causante pasó a revistar en situación pasiva por proceso, en los términos del artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3823;

Que a Fs. 05 se adjunta la foja de servicios del causante;

Que a Fs. 08 se agrega el informe de la División Sumarios e Informaciones Administrativas y a Fs. 10 obra la planilla prontuarial expedida por la División de Antecedentes Personales de la repartición;

Que el empleado en cuestión ha superado el término de dos (2) años en la mencionada condición, sin que haya acreditado haber regularizado su situación con la Justicia, conforme consta en el informe de estado de causa emitida por la Excma. Cámara Penal, Sala 1°, a Fs. 17/18;

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886;

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 27 (Dictamen N° 1491 del 10/08/2016)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del cabo 1° del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Sr. Juan Antonio SÁNCHEZ AVILA, DNI N° 28.147.139, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado da Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56475

**DECRETO 3168 / 2016 DECRETO / 2016-09-30**

DECRETO N° 3.168/4 (SEGA), del 30/09/2016.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur solicita el otorgamiento de Vacación Anual Ordinaria período 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario hará uso de la misma durante el período comprendido entre el 03 al 07 de Octubre de 2.016;

Que se estima necesario dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, mientras dure la ausencia de su titular;  
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio GANDUR, a hacer uso de 05 (CINCO) días de Vacación Anual Ordinaria período 2016, a partir del 03 de Octubre de 2.016 y hasta el 07 de Octubre de 2.016 inclusive, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Encomiéndase la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Dra. Sandra Marcela Tirado, sin perjuicio de sus funciones, por el tiempo de la licencia otorgada.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3169 / 2016 DECRETO / 2016-09-30**

DECRETO N° 3.169/1 (SERI), del 30/09/2016.

EXPEDIENTE N° 2309/110-R-2016.-

VISTO, que por las presentes actuaciones el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales solicita la autorización para la contratación directa del alquiler del inmueble ubicado en la calle San Martín 623 7° piso, oficina 1, de esta ciudad, por el término de 18 meses, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Secretario de Estado de Relaciones internacionales solicita la contratación, en virtud de que la Secretaría de la cuál es titular, no cuenta con oficinas disponibles donde trabajar, encontrándose provisoriamente en oficinas del Instituto de Desarrollo Productivo de la provincia (IDEP). Asimismo, funda que la presente erogación se encuadre en lo previsto por el art. 59 incisos 2 y 4 de la Ley N° 6970 - Administración Financiera, debido a que resulta imperiosa la necesidad de contar con un reemplazo inmediato y no hay disponibilidad de Inmuebles con características similares para alquilar en la zona y adyacencias de esta ciudad, conforme lo informa a fs. 59/63, la Dirección de Comercio Interior. Que a fs. 2. obra la oferta económica propuesta por Don Heraldo SRL, propietaria del inmueble y a fs. 66/70, se agregan el mantenimiento de oferta y la conformidad con las observaciones realizadas.

Que a fs. 3, luce Certificado de Cumplimiento Fiscal: "Que a fs. 5 se adjunta copia del informe de dominio del inmueble expedido por el Registro Inmobiliario de la Provincia sobre titularidad, matrícula registral y nomenclatura catastral de la propiedad.

Que a fs. 6/28, se agregan copias simples del estatuto social de la firma Don Heraldo SRL

Que a fs. 34, la Dirección de Administración de la Gobernación indica la imputación presupuestaria del gasto, informando que se llevó a cabo la afectación preventiva del mismo.

Que a fs. 38, obra informe de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 42. la Comisión de Tasación determina que el valor del alquiler mensual, más expensas se ajusta a los valores del mercado.

Que a fs. 49, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 54/57, la Unidad de Reconversión del Espacio Público, concluye que es adecuado para el funcionamiento de la repartición.

Que a fs. 68/70 obra el modelo de contrato.

Que en atención a lo expresado, la locación gestionada encuadra en las disposiciones del artículo 59°, incisos 2 y 4° de la Ley de Administración Financiera N° 6970.

Por ello, atento a lo dictaminando por la Fiscalía de Estado a fs. 64/65.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a suscribir el contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 623, 7° piso oficina 1, de esta ciudad, por el término de dieciocho meses y por el precio mensual de \$10.000 (pesos diez mil), con el Sr. Heraldo Miguel Fonio, DNI N° 26.722.220, domiciliado en calle Rivadavia N° 702, de esta ciudad, en su carácter de Socio Gerente de la empresa Don Heraldo SRL, CUIT N° 30-69715585-2, propietaria del inmueble, destinado al funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, conforme al modelo que como Anexo único pasa a forma parte integrante del presente Decreto, el que queda aprobado en todos sus términos, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la jurisdicción 3, Unidad de Organización 095 - Denominación: Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Programa 28, Finalidad 1, Función 31, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subpartida 321 - Alquiler de edificios y locales, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General vigente, debiendo el SAF tomar las previsiones pertinentes en los ejercicios presupuestarios futuros conforme lo considerado, en razón de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) para el ejercicio 2017 y \$30.000 (pesos treinta mil) para el ejercicio 2018. Quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación a emitir Ordenes de Pago necesarias para hacer efectivo el mismo.

ARTICULO 3°.- Dése oportuna intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**DECRETO 3176 / 2016 DECRETO / 2016-09-30**

DECRETO N° 3.176/5(MEd), del 30/09/2016.

EXPEDIENTE N° 001254/230-D-16.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación de la señorita Priscilla Seiler como personal Temporario, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, a fin que continúe cumpliendo funciones que actualmente desempeña en el ámbito del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que fojas 02/06 se adjuntan copia del Decreto N° 2169/5 (MEd)-15, por el cual se designó a la señorita Seiler por el término de un año, como personal temporario, con una remuneración equivalente a la Categoría 17 del Escalafón General, copia de la constancia de título de Contador Público Nacional en trámite y la correspondiente foja de servicios.

Que a fojas 10 el Secretario de Estado de Gestión Administrativa manifiesta conformidad con lo solicitado.

Que la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria que atenderá el gasto y a fojas 16/17 emite dictamen de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos.

Que el pedido de autos se encuentra reglado en las disposiciones de los Artículos 40, Inciso 3) y 43 de la Ley N° 5.473.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 18 (dictamen fiscal N° 948/16).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como personal temporario en la Unidad de Organización 329 -Ministerio de Educación-, a partir de la fecha del presente Decreto, a la CPN Priscilla Seiler (DNI N° 32.132.863), con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Impútese la medida de lo dispuesto en el artículo anterior, a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Adm. Min. Educación; Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Fin/Función 347, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01- U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 121 - Retribuciones del cargo y demás Sub-Parciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2.016.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3183 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.183/5 (MEd), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 012492/230-D-16.-

VISTO la necesidad de designar personal auxiliar para el mantenimiento y limpieza de distintas escuelas dependientes del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Dirección de Personal del citado Ministerio, informa sobre la situación de diversas escuelas y sus necesidades de mantenimiento y limpieza, y sobre la importancia de dar cobertura a los cargos de personal auxiliar que se avoque a tales funciones para resguardar la salubridad e higiene de los establecimientos educativos de la Provincia.

Que en su informe agrega, que de acuerdo a la variedad de circunstancias que determina la necesidad particular de cada edificio escolar, y considerando los domicilios de los postulantes, resulta conveniente que el instrumento que disponga las designaciones prevea la posibilidad de que el Ministerio determine la escuela donde habrán de cumplir funciones los agentes, recomendando a su vez que en esta etapa se atienda la situación de las escuelas primarias, por ser más numerosas que las de otros niveles.

Que al mismo informe se incorpora el listado de postulantes para cubrir los cargos de personal auxiliar, y fotocopia de los D.N.I. de los mismos (fs. 02/67).

Que a fojas 68 la Sub Dirección de Presupuesto del Ministerio de Educación determina la imputación presupuestaria para atender el gasto.

Que a fojas 69 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio.

Que se estima conveniente dar respuesta a estas necesidades en forma paulatina y en la medida que las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia lo permitan.

Que el pedido encuadra en lo previsto en los artículos 40 inciso 3) - de la Ley N° 5473, texto consolidado y su reglamentación.

Por ello; y en uso de las facultades acordadas por normas vigentes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como personal temporario, para cumplir funciones de Personal Auxiliar en Escuelas Primarias dependientes del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a la Categoría 15, a las personas consignadas en el Anexo Único que por este acto se aprueba.

ARTICULO 2°.- FACÚLTASE al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa, a disponer la afectación del personal designado en el artículo anterior, a los establecimientos escolares en los que se requiera de acuerdo a las necesidades de servicio.

ARTICULO 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento en el corriente ejercicio presupuestario a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación - Programa 14 -

U.O. N° 375: Dirección de Educación Primaria - Fin/Función 342 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 375: Dirección de Educación Primaria - Part. Sub-Parcial 121 - Retribución del cargo y demás sub-parciales (122-123-124-125-126-127-131-141 y 151) según corresponda - Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2.016. Asimismo, dispónese que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, deberá realizar las previsiones correspondientes en los presupuestos de ejercicios futuros.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3186 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.186/3 (SH), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 627/170-DJ-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a reajustar el haber previsional del actor del juicio "Fioretti, Ricardo Héctor C/Provincia de Tucumán S/Diferencias Salariales - Expte. N° 487/07", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 140 del 8 de marzo de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIa, obrante de fojas 2 a 8, y CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce al actor el derecho a percibir las diferencias generadas por falta de inclusión en su movilidad previsional de los conceptos de Título y Escalafón desde el 8/06/1993.

Que mediante Decreto N° 1805/3(SH) del 7 de junio de 2016 se dispone la adecuación del haber previsional del actor del juicio "Fioretti, Ricardo Héctor Vs. Provincia de Tucumán S/Diferencias Salariales - Expte. N° 346/08", de conformidad con lo resuelto por Sentencia N° 274 del 4 de junio de 2013, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, y fija en la suma de \$8.432,14, la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) de conformidad con la escala salarial que rige la materia a septiembre/2015.

Que a foja 22, la Unidad de Control Previsional de Tucumán practica la liquidación del haber previsional conforme valores vigentes a marzo/2016, con inclusión de los adicionales Escalafón y Título; y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$63.628,94 Y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal- (Cód. 040-556) - en la suma de \$34.537,75.

Que a foja 27, Contaduría General de la Provincia se expide sin la formular observaciones a la liquidación practicada, informando que la Provincia debe abonar \$34.537,75 en razón de la modificación del Código 040-556 "A Cta. de aumento a cargo de la Provincia".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a aprobar la modificación de la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 1533 del 17 de agosto de 2016, adjunto a foja 30, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$34.537,75), a favor del actor del juicio "Fioretti, Ricardo Héctor C/Provincia de Tucumán S/Diferencias Salariales - Expte. N° 487/07", jubilado transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 140 del 8 de marzo de 2016, de la Excma.

Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIa.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56472

**DECRETO 3204 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.204/3(SH), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 382/370-S-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita incremento de crédito de la Partida Subparcial 511 - Jubilaciones y Retiros- del Programa 14 - U.O. N° 040 Gobernación y Sec. General de la Gobernación-, del Presupuesto General 2016, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de disponer de crédito para atender el pago a los ex empleados del ex Banco Provincia, ex Dipos, ex Talleres de Tafí Viejo y la renta vitalicia de los Héroes de Malvinas, hasta la finalización del presente ejercicio.

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de crédito presupuestario, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6 y Contaduría General de la Provincia a foja 10, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1838 del 20 de septiembre de 2016, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia -, Partida Subparcial 517 - Transf. a inst. cult. y socio sin fines de lucro, la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$28.350.000.-), del Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 2°.- Increméntase en Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 14 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación - Aportes para pasividades, Finalidad/ Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para pasividades, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 511 Jubilaciones y Retiros, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$28.350.000.-), del Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56491

**DECRETO 3206 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.206/14(SSC), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1937/213-2016.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Francisco Cesar Suarez Vargas, Comisario Ing. del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, durante los días 04 al 07 de Octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el Crio. Ing. Suarez Vargas, participe del evento denominado "REDES DE GOBIERNO Y CIUDADES INTELIGENTES - 11° EDICIÓN" a desarrollarse los días 05 y 06 de Octubre de 2016 en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco;

Que el traslado se realizara vía terrestre, en el vehículo particular del Crio. Ing. Suarez Vargas, Marca: PEUGEOT 308 1.6 ACTIVE, dominio: MWX010, asegurado en "San Cristóbal Seguros", Póliza N° 08-01-02631010-000001, adjuntándose así también, DNI, Cedula de Identificación del Automotor y Licencia Nacional de Conducir a fs. 16 y 17, el día 04 de Octubre de 2016, retornando a nuestra provincia el día 07 del mismo mes y año;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 -ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Francisco Cesar SUAREZ VARGAS, DNI N° 10.013.791, Comisario Ing. del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, a trasladarse a la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, en misión oficial, vía terrestre, el día 04/10/16 con fecha de regreso el día 07/10/16, en el vehículo particular del Crio. Ing. Principal Suarez Vargas, Marca: PEUGEOT 308.6 ACTIVE, dominio: MWX010, asegurado en "San Cristóbal Seguros", Póliza N° 0801-02631010-000001, adjuntándose así también, DNI, Cedula de Identificación del Automotor y Licencia Nacional de Conducir a fs. 16 y 17.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a emitir orden de pago respectiva, para proveer al mencionado agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peaje), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto, dejándose establecido que se reconocerá viáticos. los días 05 y 06 de Octubre de 2016.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos pertinentes a seguros, corren por cuenta del propietario por existir medios alternativos de transporte.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos anteriores, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en la Ley de Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 56465

**DECRETO 3207 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.207/3(ME), del 03/10/2016.

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P.N. Santiago Luis REYES -Categoría 22- del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo con funcionarios del Ministerio del Interior de la Nación, durante los días 11 y 12 de octubre.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. SANTIAGO LUIS REYES -Categoría 22- del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 11 de octubre, a fin de cumplir con reuniones con funcionarios del Ministerio del Interior de la Nación, durante los días 11 y 12, regresando a nuestra provincia el día 12 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes -en concepto de pasajes y viáticos-, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56485

**DECRETO 3208 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.208/3 (ME), del 03/10/2016.

VISTO la necesidad de que la señora Secretaría de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino y el señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Fernando Baratelli se trasladen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de octubre de 2016, y desde allí a la ciudad de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que los citados funcionarios, asistan a la CXXXV Asamblea Plenaria Ordinaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, a realizarse entre los días 12 al 14 de octubre de 2016 en la mencionada ciudad.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaría de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino y el señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Fernando Baratelli, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de octubre de 2016 y desde allí a la ciudad de San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro, con regreso desde Provincia de Río Negro - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Tucumán para el día 14 del mismo mes y año, por los motivos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. Manuel Alias.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 540 -Secretaría de Estado de Obras Públicas- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3209 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.209/1 (SIDETEC), del 03/10/2016.

VISTO, el Decreto N° 816/1 (SIDETEC) del 18 de marzo de 2016, mediante el cual se crea el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Tucumán (COCITIP), y CONSIDERANDO:

Que se es necesario integrar al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Tucumán (COCITIP) a los señores representantes de la Unión Industrial de Tucumán, la que eleva el listado de los candidatos propuestos a tal fin el día 10 de Agosto del corriente año.

Que dichas designaciones se encuentran establecidas por la Ley Provincial N° 7448 de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la cual se crea el citado Consejo en el ámbito del Poder Ejecutivo, y las mismas son ad honorem.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como integrantes del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Tucumán (COCITIP), formado mediante Decreto N° 816/1 (SIDETEC) del 18 de Marzo del corriente año a las personas que a continuación se detallan: ORGANISMO - TITULAR - SUPLENTE 1° - SUPLENTE 2°: UNION INDUSTRIAL DE TUCUMÁN - Ing. Roldan Marcos - CPN Valvee José - Ing. Muro Héctor.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la designación de los integrantes del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Tucumán (COCITIP) es Ad Honorem.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3210 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.210/1 (SIDETEC), del 03/10/2016.

VISTO, que la Doctora RITA RAISMAN-VOZARI, visitará nuestra provincia los días 22 al 28 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que atento al destacadísimo nivel académico desarrollado por la prestigiosa científica tucumana, cuyas investigaciones alcanzaron relieve internacional, este Poder Ejecutivo no puede estar ausente, ni pasar por alto su presencia en nuestra tierra.

Que la Doctora Raisman-Vozari, egreso de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, a mediados de los años 70 ingresó al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). En 1977 partió a Francia por medio de la Beca "poste orange" del Instituto National de la Santé et la Recherche Médicale Française (Inserm). En 1982 se doctoro en Neurofarmacología, en la Universidad Pierre et Marie Curie. Actualmente es Directora de Investigaciones en el Centre National de la Recherche Scientifique del Hospital de la Salpêtrière y forma parte del staff del Instituto del Cerebro y la Médula Espinal de París. Registró además tres patentes sobre moléculas neuroprotectoras en la enfermedad de Parkinson.

Que por lo expuesto, esta Provincia se honra ante la visita de tan distinguida personalidad.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese "Huésped de Honor", del Superior Gobierno de la Provincia, a la Doctora RITA RAISMAN-VOZARI.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. 0

Aviso número 56470

**DECRETO 3213 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.213/3 (ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1.244/360/2012 y Agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por la señora María Josefina Ponce, D.N.I. N° 5.997.215, en contra de la Resolución de Intervención N° 18/13, del 18 de enero de 2013, emitida por el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia (C.P.A), y

CONSIDERANDO:

Que el presente recurso fue interpuesto dentro del plazo que establece el artículo 68° de la Ley N° 4.537, por lo que su tratamiento en esta instancia es formalmente procedente.

Que por el acto recurrido, obrante a foja 29, se dispuso rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María Josefina Ponce, en contra de la Resolución de Intervención N° 650/12, del 7 de noviembre de 2012, (fojas 12/13) por la cual se denegó su pedido de pago de indemnización por fallecimiento previsto en el artículo 248 de la Ley de Contrato de Trabajo, en su carácter de viuda del empleado fallecido Adolfo Ramón Casciotta.

Que se agravia la recurrente, en escrito que corre agregado a Fs. 34/39, a cuya lectura se remite por razones de brevedad administrativa.

Que en primer lugar cabe destacar que en su escrito de expresión de agravios la recurrente no aporta nuevos elementos de juicio aptos para enervar los fundamentos de la Resolución N° 18/13.

Que el acto encuentra sustento en la doctrina sentada por la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II mediante Sentencia N° 517 del 24/10/07, en la causa "Orellana Elvira Rosa vs. Casino de Tucumán/Caja Popular de Ahorros s/Indemnización/Pago de Haberes", en la que se sostuvo que no procede aplicar las normas nacionales de derecho privado -Ley N° 20.744- a una relación jurídica administrativa sujeta a un régimen autónomo de derecho público reservado constitucionalmente a la Provincia (Cfr. Sentencia N° 757/97 in re "Soberón Víctor Raúl vs. B.P.T ídem: Sentencia N° 220/99 in re "Jabaloya Daniel Hugo vs. I.P.S.S), por lo que corresponde descartar la aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo y desestimar la pretensión de pago de una indemnización por despido y falta de preaviso" Dres. Giovanello-Novillo.

Que por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso deducido, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.577 del 19 de Agosto de 2016, obrante a foja 63 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la señora MARIA JOSEFINA PONCE, D.N.I N° 5.997.215, en contra de la Resolución de Intervención N° 18/13, del 18 de enero de 2013, emitida por el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, la que queda confirmada, por lo expuesto en el

considerando que antecede.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56466

**DECRETO 3214 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.214/3(ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 978/369/2016.-

VISTO que se hace necesario prorrogar la Comisión de Servicios del Dr. Carlos Alberto Posse, D.N.I. N° 22.414.828, personal dependiente del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1034/3(ME) del 06/04/2016 se dispuso la comisión de servicios del Dr. Posse en la Honorable Legislatura de Tucumán por el término de tres meses, prorrogable automáticamente por idéntico plazo.

Que subsisten las necesidades que dieron origen a la misma, siendo necesario prorrogar dicha comisión.

Que en consecuencia, y encontrándose el presente caso encuadrado en las previsiones del Artículo 11 inciso 3) de la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONESE la prórroga, a partir del 07/10/2016 -por el término de tres meses-, de la Comisión de Servicios en la Honorable Legislatura de Tucumán, del Dr. Carlos Alberto Posse, D.N.I. N° 22.414.828, personal dependiente del Ministerio de Economía, categoría 20, de conformidad a las previsiones contenidas en el Artículo 11 inciso 3) de la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56478

**DECRETO 3215 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.215/3(ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 57668/376-D-2015.

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la convalidación de la misión oficial cumplida por el CP Omar Jesús Kahlie, personal temporario, categoría 19, dependiente del Departamento Fiscalización de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente se trasladó a la Provincia de Córdoba, en su vehículo particular -conducido por él mismo- marca Volkswagen modelo Saveiro 1.6, dominio MJD436, póliza de seguro N° 4314735 de Seguros Generales (de María Beatriz Villafañe) y con licencia de conducir N° 28338845.

Que la tarea encomendada al CP Kahlie fue la de realizar verificaciones impositivas a contribuyentes que poseen domicilio fiscal en dicha provincia, durante los días 2 al 4 de diciembre de 2015.

Que a Fs. 3/6 se adjuntan copias de la Licencia Nacional de Conducir, Cédula de Identificación del Automotor y constancias de póliza de seguro y a Fs. 8/11 se agregan la respectiva planilla de viáticos y tiques de combustible.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la repartición indica -a foja 19- las partidas presupuestarias que afrontarán la presente erogación.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que la misión del empleado fue efectivamente cumplida, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa que convalide lo actuado, a tenor de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 14 y en mérito al dictamen fiscal N° 1157 del 28 de junio de 2016, adjunto a foja 16 de autos,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convalídase la misión oficial cumplida -usando la vía terrestre- por el CP Ornar Jesús KAHLIE, personal temporario, categoría 19, dependiente del Departamento Fiscalización de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, en la Provincia de Córdoba durante los días 2 al 4 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°: Apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$4.175,21) en concepto de viáticos y movilidad, con imputación a la Jurisdicción 19 SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11 U.O. N° 490-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 372 -VIÁTICOS- por un monto de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO (\$2.605) Y Partida Subparcial 256 -COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- por un monto de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.570,21) Fuente de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro General de la Provincia, todo ello correspondiente al Presupuesto General 2016.



ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º: Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3216 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.216/3 (ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1619/234-G-16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, solicita un incremento del 30%, en el monto asignado para el concepto de Libre Disponibilidad a distribuir entre el personal de la repartición a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 interviene la Contaduría General de la Provincia, manifestando que el monto a distribuir por el citado concepto se encuentra autorizado por el Decreto N° 4739/3 ME 2010 por el cual se fija un monto mensual a distribuir de \$70.000.-, el cual fue incrementado por Decreto N° 1077/3 ME-2013 en la suma de \$10.000.- y posteriormente en la suma de \$18.700.- mediante Decreto N° 630/3 ME-2015, ascendiendo el monto actual a distribuir a la suma de \$98.700.- y considera viable un incremento en el monto total a distribuir, en el concepto de Libre Disponibilidad de \$29.610.- a partir del mes de septiembre del presente año.

Que a fs. 6 interviene la Dirección General de Presupuesto, indicando la imputación presupuestaria que absorberá la erogación resultante.

Qua la Ley N° 5473 en su Artículo 22° establece que los agentes gozarán, con los alcances, por los montos y en las condiciones que fije el poder Ejecutivo en ejercicio de su potestad reglamentaria, de los adicionales particulares, compensaciones, asignaciones especiales y sobreasignaciones allí establecidas.

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 1822 del 19/09/16 adjunto a fs. 8,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Incrementase en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$29.610.-), el monto mensual establecido por el Art. 1° del Decreto N° 4739/3 (ME) del 29/12/10 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 380 -Dirección de Materiales y Construcciones Escolares- en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3217 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.217/3 (ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 547/369-F-2016.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la aprobación de dos (2) proyectos de convenios de financiamiento entre la Provincia de Tucumán y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nacional N° 24.855 se crea el mencionado Fondo, por el cual se establece un programa de alcance nacional destinado a un régimen de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, a través del financiamiento de obras de infraestructura económica y social (nacionales y provinciales).

Que ante ello, mediante Ley N° 6.893 la Provincia se adhirió al citado régimen, facultando al Poder Ejecutivo a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del plan de inversiones y cronograma de obras provinciales que se realicen en virtud del Programa, así como también garantizar con recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, la devolución del capital e intereses de los créditos que obtenga el Estado Provincial dentro del marco del Programa.

Que a fojas 77/110 se acompañan los referidos modelos de Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera y desarrollo de los créditos, tendientes a gestionar los préstamos con el objeto de ejecutar las obras de los Programas: "Recuperación Hídrica de la Provincia de Tucumán" y "Recuperación de Redes Viales y Puentes Provinciales 2016".

Que mediante Decreto N° 2.205/3(SH) del 15 de julio de 2016 (fojas 73/75) se incorporaron al Presupuesto General Vigente diversas obras con destino al Plan de Obras de Trabajos Públicos, a fin de llevar cabo dichos Programas.

Que a foja 112 interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones al respecto, haciendo lo propio la Dirección General de Presupuesto a foja 113.

Que al respecto cabe mencionar, que para el pago de los intereses (los modelos de convenios adjuntos) guardan relación con los suscriptos anteriormente con el FFFIR, siendo las tasas acordadas las vigentes, configurando una oportunidad ventajosa para la Provincia.

Que por tal motivo, y teniendo en cuenta la naturaleza de las obras a ejecutar, el presente caso se encuadra dentro de los lineamientos previstos por la ley Nacional N° 24.855 -Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional-.

Que en consecuencia, corresponde aprobar los convenios de financiamiento tramitados en estos actuados, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1.861 del 21 de septiembre de 2016, adjunto a foja 116 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébanse los Modelos de Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera, a suscribirse entre el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y la PROVINCIA DE TUCUMÁN, que se adjuntan como anexos I y II, y forman parte integrante del presente instrumento legal, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de los Programas: Recuperación Hídrica de la Provincia de Tucumán (FFFIR T9801-16) " y "Recuperación de Redes Viales y Puentes Provinciales 2016 (FFFIR T9800-16)", por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexos disponibles en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3218 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.218/3 (ME), del 03/10/2016.

VISTO la necesidad de optimizar las tareas llevadas a cabo por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo y Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, y CONSIDERANDO:

Que para ello resulta menester reforzar la dotación de personal en dichas reparticiones, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las mismas, teniendo en cuenta la proyección de las obras a realizarse.

Que teniendo en cuenta lo normado en los Artículos 40 inciso 3) y cctes. de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde proceder a la designación de personal temporario en los citados organismos, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase -como personal temporario- con una remuneración equivalente a la categoría 18, a las personas que se detallan en el Anexo del presente Decreto, en las reparticiones que para cada una se consigna.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuentan las Unidades de Organización N° 560 -DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO-, y N° 380 -DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

Apellido y Nombre DNI Repartición: Paz Brian Joel 40902707 Dir. De Materiales Y Construcciones Escolares; Teseyra Victor Hugo 35922004 Dir. De Materiales Y Construcciones Escolares; Figueroa Franco Maximiliano 35517506 Dir. DE Materiales Y Construcciones Escolares; Aredes Hugo Alejandro 23120922 Dir. De Materiales Y Construcciones Escolares; Aguirre Pedro Ramón 33230606 Dir. De Materiales Y Construcciones Escolares; Sanchez Tula Angel Rafael 38115411 Dir. De Materiales Y Construcciones Escolares; Nuñez Chaban Julian Emilio 35520796 Dirección De Arquitectura Y Urbanismo; Acosta Maria Virginia 35520412 Dirección De Arquitectura Y Urbanismo; Bracamonte Diego Ramón 33332466 Dirección De Arquitectura Y Urbanismo; Romano Marcelo Daniel 27751884 Dirección De Arquitectura Y Urbanismo; Ojeda Hugo Orlando 27530722 Dirección De Arquitectura Y Urbanismo; Godoy Lourdes Norali 35518232 Dirección De Arquitectura y Urbanismo.

Aviso número 56467

**DECRETO 3220 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.220/3(ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 2725/376-D-2015.-

VISTO el Decreto N° 2734/3(ME) del 31 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autoriza a la Dirección General de Rentas a contratar - en forma directa- con la firma FUJITEC ARGENTINA S.A., el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las escaleras mecánicas ubicadas en el edificio de casa central, por la suma de \$80.120.-

Que remitido dicho acto administrativo al Tribunal de Cuentas de la Provincia para el control preventivo de ley, resulta observado con carácter de formal oposición por el citado organismo de contralor, mediante el Acuerdo N° 3174 del 26 de septiembre de 2016.

Que ante ello, se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 2.734/3(ME)-2016 dictado la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 2734/3(ME) del 31 de agosto de 2016, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3221 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.221/3 (ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 6348/230-E-13.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble que ocupa Escuela N° 295, ubicada en Alto El Puesto de la localidad de Graneros, Departamento del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320 prevé la adquisición de dominio, por parte de los estados provinciales de inmuebles de propiedad privada por prescripción adquisitiva, debiendo cumplimentarse al respecto las pautas de procedimiento indicadas por los Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/03/78, N° 482/14 (SSG) del 14/02/80 y N° 516/14(SSG) del 17/03/82.

Que sobre el particular el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la ley N° 26.994, establece en su artículo 1.897: La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años". Asimismo el artículo 1.928 expresa: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga" Que acreditando tales extremos se acompaña a fojas 2 y 13 Acta policial para constancia de posesión, realizada en la Comisaria de Graneros, en la primera lo hace el Sr. Carlos Alberto Álvarez, y en la segunda la Sra. Núñez, Ramona de los Ángeles en carácter de directora del Establecimiento y también el Sr. Juárez, Orlando Rafael DNI N° 17.926.545 con domicilio en la localidad de la Cañada, departamento Graneros, y Gómez, Hugo Walter ONI N° 16.154.081, con domicilio en la localidad de Taco Ralo, departamento Graneros, manifiestan que la Escuela N° 295, ejerce la posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de 20 años en la localidad de Alto El Puesto.

Que a foja 18 obra Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.578/14, aprobado por Expte. N° 19858-D-2014, de fecha 26/09/2014, con las dimensiones, medidas, linderos, superficie y nomenclatura catastral del inmueble.

Que a foja 19/20 se agrega informe de la Dirección General de Rentas, a fojas 22/31 y 37/49 obran antecedentes dominiales y copia de Matrícula del Registro Inmobiliario, a foja 34 informe de EDET S.A. y a foja 35 informe de la Sociedad Aguas del Tucumán.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, a fojas 55/60 se adjuntan copias de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial, a fojas 61/63 informe de la Dirección General de Catastro y a fojas 67/68 obra informe de Escribanía de Gobierno.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior

Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 324 de fecha 23 de febrero de 2016, agregado a foja 65 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE adquirido por prescripción adquisitiva, a favor de la Provincia de Tucumán, el dominio del inmueble que ocupa la Escuela N° 295, ubicado en Alto El Puesto de la localidad de Graneros, Departamento del mismo nombre, por aplicación de lo normado en la Ley 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/03/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.578/14 (Expte. N° 19858-D-2014), con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrones N° 91.519 y 94.924, Circunscripción: I, Sección: D, lámina: 272, Parcela: 10A y 11A, Matriculas:44.408 y 44.411, Orden: 8 y 18; cuyas medidas son : 1-2= 95,13 mts.; 2-3= 70,12 mts., 3-4= 11,79 mts., 4-5= 4,88 mts., 5-6= 6,39 mts., 6-7= 25,25 mts., 7-8= 29,66 mts., 8-9= 17,88mts., 9-10= 16,30 mts. ,10-11= 13,94mts, 1-11= 88,62 mts.; linderos: al Norte con camino a Ruta Nacional 38, al Sur y al Oeste con camino vecinal, al Este con propiedad de Santillán, Félix del Valle.

ARTÍCULO 2°: Confecciónese por medio de Escribanía de Gobierno de la Provincia la correspondiente escritura declarativa de dominio.

ARTÍCULO 3°: Designase al Director General de Catastro, o quien lo reemplace en sus funciones para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba el acta referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 3222 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.222/3 (ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 41609/376-I-2012.-

VISTO que mediante las presentas actuaciones se trata el pedido efectuado por César Oscar Iramain y Pablo Iramain, en su calidad de condóminos del inmueble rural identificado con el Padrón N° 72.011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de Fs. 1/3 solicitan a la Dirección General de Rentas, proceda a dar de baja al Padrón citado en el Visto, perteneciente a un inmueble de su pertenencia ubicado en la localidad de La Tablada, sobre Ruta Provincial N° 354, debido a que el mismo conforme a la Ley N° 22.312, dejó de pertenecer a la jurisdicción de la provincia de Tucumán, pasando a encontrarse físicamente dentro de los límites de la provincia de Santiago del Estero.

Que avalando su presentación, adjuntan a Fs. 15/16 copia de Constancia Policial e informe emitido por la Juez de Paz de la localidad de Las Cejas, Departamento Cruz Alta, de esta provincia, los que dan cuenta que el inmueble en cuestión, se encuentra fuera de su jurisdicción, correspondiéndole a la vecina provincia de Santiago del Estero.

Que asimismo solicitan se arbitren los medios necesarios para que se registre el Plano de División (foja 24), eximiéndolos del requisito previo de presentar libre deuda.

Que en el informe agregado a foja 25, el Departamento Cartografía de la Dirección General de Catastro indica que basándose estrictamente en los antecedentes obrantes en esa Dirección, el inmueble en cuestión se encuentra en jurisdicción de la provincia de Tucumán, indicando ubicación y nomenclatura catastral correspondiente.

Que en cuanto a lo previsto en la Ley Nacional N° 22312, respecto al límite interprovincial -continúa el informe- el mismo aún no se encuentra fijado al no haberse creado la Comisión Mixta de Límites prevista en la Ley y en los artículos 4° y 5° del Convenio celebrado entre los gobernadores de Tucumán y Santiago del Estero.

Que en consecuencia, atento a lo expuesto corresponde rechazar lo solicitado, dictando la pertinente medida administrativa que disponga en tal sentido.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1589 del 19 de agosto de 2016, obrante a Fs. 52/53,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el pedido de baja del Padrón Inmobiliario N° 72011 de un inmueble ubicado en la localidad de La Tablada, sobre Ruta Provincial N° 354, formulado por los señores César Oscar Iramain y Pablo Iramain, en atención al considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56474

**DECRETO 3233 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.233/1 (SERI), del 03/10/2016.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 6 de octubre de 2016 y regresando el día 11 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la mencionada misión oficial se realizará desde el día 6 de octubre de 2016, incluyendo días inhábiles, corresponde el pago de viáticos por esos días inclusive, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio Decreto-Acuerdo N° 11/3-(ME) de fecha 13 de febrero de 2007.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 6 de octubre de 2016, con regreso el 11 de octubre de 2016, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación para proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires), incluso por los días inhábiles 8, 9 y 10 de octubre de 2016.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 56481

**DECRETO 3234 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.234/14 (SET), del 03/10/2016.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina y a la Coordinadora de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) Srta. Celeste Carolina Gonzalez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 05 de Octubre de 2016, con regreso el día 07 del mismo mes y año; y CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario y la Coordinadora participarán del Relanzamiento de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) el que se llevará a cabo el día 06 de Octubre de 2016 en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación sito en Av. Leandro N. Alem 650, Piso 16. Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Patina y a la Coordinadora de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) Srta. Celeste Carolina Gonzalez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 05 de Octubre de 2016, con regreso el día 07 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°: Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de pago de viáticos y pasajes aéreos.

ARTICULO 3°: Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Cta. Especial N° 220-1 Multas, Partida Subparcial 371 y 372 respectivamente del Presupuesto General 2016, Fuente de Financiamiento 12715 - Servicio Integral de Inspección Laboral.

ARTICULO 4°: Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia de su titular a la señora Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56468

**DECRETO 3235 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.235/3 (ME), del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1061/369-U-2016.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Victor Hugo Daruich, Categoría 21-, de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Salta, el día 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado profesional pueda asistir al Taller Internacional "Sistemas Fotovoltaicos de Generación, opción para alcanzar el Acceso Universal", durante los días 5 al 7 de octubre del año en curso.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Victor Hugo Daruich, -Categoría 21-, de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Salta -usando la vía terrestre-, el día 5 de octubre de 2016, a fin de que el citado profesional pueda asistir al Taller Internacional "Sistemas Fotovoltaicos de Generación, opción para alcanzar el Acceso Universal", durante los días 5 al 7 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 7 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56489

**DECRETO 3236 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.236/1, del 03/10/2016.

EXPEDIENTE N° 3410/11 0-R-2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 6 de octubre de 2016, con regreso el día 7 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto asistir al "Tercer Encuentro de Corredor Bioceánico", donde las partes intervinientes (Argentina- Chile- Brasil- Paraguay) podrán concretar el aprovechamiento integral del Corredor Bioceánico.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 6 de octubre de 2016, con regreso el día 7 de octubre del corriente año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Secretaria General de la Gobernación-Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- Encárguese la atención de la Secretaria de Estado de Relaciones Institucionales al señor Subsecretario de Relaciones Institucionales mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56490

**DECRETO 3246 / 2016 DECRETO / 2016-10-03**

DECRETO N° 3.246/1(SEGPyP), del 03/10/2016.

VISTO, la conveniencia de que el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, realice un viaje en misión oficial a la ciudad de Salta, el día 06 de Octubre del corriente año, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a la Cumbre Mundial de Políticas Públicas organizado por el CFI, el Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación Buenos Hábitos.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma al señor Secretario General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice el viaje a realizarse.

Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Dr. Julio Saguir, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la ciudad de Salta, el día 06 de Octubre del corriente año, con regreso el mismo día, acompañando al Titular del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal, en concepto de viáticos del señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, deberá imputarse a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11, U.O. N° 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Presupuestaria Subparcial 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.-

Aviso número 56476

**DECRETO 3247 / 2016 DECRETO / 2016-10-04**

DECRETO N° 3.247/9 (MDP), del 04/10/2016.

VISTO, que el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y el Director de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Dr. Sebastián Malizia, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre-, a la Ciudad de Resistencia -Provincia de Chaco, el día 12 de Octubre de 2016, con regreso el día 15 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a la Asamblea Extraordinaria N° 29 de Humedades y a la Asamblea Extraordinaria N° 30 de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-, a realizarse en la Ciudad de Resistencia -Provincia de Chaco-, los días 13 y 14 de Octubre de 2016;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el mencionado funcionario, licencia de conducir N° 12.413.614 y/o el Dr. Sebastián Malizia, licencia de conducir N° 22.340.443;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, y al Director de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Dr. Sebastián Malizia -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Resistencia -Provincia de Chaco-, el día 12 de Octubre de 2016, con regreso el día 15 del mismo mes y año, atento a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW 907, póliza de seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, licencia de conducir N° 12.413.614 y/o el Dr. Sebastián Malizia, licencia de conducir N° 22.340.443.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2016.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.-



Aviso número 56471

**DECRETO 3248 / 2016 DECRETO / 2016-10-04**

DECRETO N° 3.248/3 (ME), del 04/10/2016.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich, a trasladarse el 5 de octubre de 2016 -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a los efectos de que el mencionado Ministro pueda cumplir con la misión oficial encomendada, durante los días 5 al 7 de corriente mes y año.

Que asimismo, se hace necesario designar al funcionario que quedará a cargo de la cartera del Ministerio de Economía, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, corresponde dictar, la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich, a trasladarse el 5 de octubre de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, a los efectos de cumplir con la misión oficial encomendada, durante los días 5 al 7 del corriente mes y año, regresando a nuestra Provincia el 7 de octubre del año en curso.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°: Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 202049

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.458/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18.458/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ing. Leales, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 85.146 C: I - Secc.: E, Lam.: 100, Parcela: 579- Matricula: 23237 - Orden: 13; Padrón N° 87.101 C: I - Secc.: E, Lam.: 160, Parcela: 580- Matricula: 23235 - Orden: 11; Poseedor: Segunda Delfina Alarcón, DNI N° 13.853.574. La Fracción mensurada N° 1 linda al Norte con José León Pérez - Suc. De María Antonia Gómez de Medina - Camino Vecinal de por medio; al Sur con Suc. de Bautista Quintana, al Este con Fracción 2 Camino Vecinal de por medio, y al Oeste con Florencia Zelaya de Acosta; La Fracción mensurada N° 2 linda al Norte con Suco De María Antonia Gómez de Medina - Camino Vecinal de por medio; al Sur con Suco de Bautista Quintana, al Este con A° Mixta, y al Oeste con Fracción 1 y Suc. de Bautista Quintana - Camino Vecinal de por Medio .Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2016. Aviso N° 202.049.

Aviso número 202052

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2488/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2488/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Nio, Departamento: Burruyacu, domicilio: Ruta Prov. N° 310 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96.230 C: II- Secc.: D, Lam.: 177, Parcela: 20A Matricula: 25.141 - Orden: 9; Poseedor: Roque Antonio Juárez, DNI N° 10.297.899. La Fracción mensurada linda al Norte con Rio Nio; al Sur con María Soledad Veliz (Rem. P. 96230) Y Arroyo El Durazno, al Este con Lucio Antolín Pérez (Rem P. 96.230), y al Oeste con Lucio Antolin Pérez (Rem P. 96230) - Y Arroyo El Durazno. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2016. Aviso N° 202.052.

Aviso número 202051

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30823/15**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30823/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Calle J.V. González N° 440 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 54.375 C: I - Secc.: B, Manz.: 109, Parcela: 1- Matricula: 16689 - Orden: 591; poseedor: Álvarez, José Oscar, DNI N° 12.675.330. La Fracción mensurada linda al Norte con Rosa Álvarez; al Sur con Sebastián Maximiliano Álvarez - Canal de desagüe antes acequia de por medio, al Este con Yolanda G. de Díaz Canal de desagüe de por medio, y al Oeste con Calle J. V. González. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2016. Aviso N° 202.051.

Aviso número 202050

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7751/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7751/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Colorado, Departamento: Leales, domicilio: Calle 25 de Mayo S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 78.043 C: I - Secc.: F, Lam.: 276, Parcela: 554- Matricula: 16157 - Orden: 125; Padrón N° 75.143 C: I - Secc.: F, Lam.: 276, Parcela: 555- Matricula: 16156 - Orden: 124; Padrón N° 76.337 C: I - Secc.: F, Lam.: 276, Parcela: 556- Matricula: 16155 - Orden: 123; Padrón N° 287.279 C: I Secc.: F, Lam.: 276, Parcela: 557C- Matricula: 16154 - Orden: 816, Poseedor: Walter Mario Graña, DNI N° 8.510.877. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Publica; al Sur con Ramona Ruiz de Auan - Supo Gob. de la Provincia, al Este con Sucesión Farías - Cía. Azucarera Mercedes - Calle Publica de por medio, y al Oeste con Calle 25 de Mayo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2016. Aviso N° 202.050.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Belgrano N° 195. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 8 F°: 211 S°: C A° 1967. a nombre de Antonio Ruiz Díaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 481.501. Solicitado mediante Expte. N° 297/140-A-2016. Localizado en Calle Esteban Echeverria N° 364. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 71 F°: 102 S°: C. a nombre de Jiménez Lilia Pascuala. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.531. Solicitado mediante Expte. N° 819/140-C-2009. Localizado en Pje. Espronceda José N° 1698. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 864. a nombre de Mongelli Juan José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.983. Solicitado mediante Expte. N° 638/140-L-2013. Localizado en Calle Pedro Guillermo Sal N° 1726. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 228 F°: 121 - 125 - 129 - 133 S°: B A° 1958; Matricula Registral: S - 1926; S- 21347. a nombre de Lomenzo De Lomenzo Paulina, Lomenzo Eduardo Luciano, Lomenzo De Gomez María Juana, Gambino De Lomenzo Josefa, Lomenzo Salvador, Lomenzo de Villacorta Juana, Lomenzo Tomas Cayetano, Lomenzo Jose, Lomenzo Antonio, Lomenzo Miguel, Lomenzo Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 330.334. Solicitado mediante Expte. N° 184/140-C-2016. Localizado en Calle Suipacha N° 2219. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 297 F°: 221 - 222 S°: B A° 1953. a nombre de Rosa Garcia Araoz, Amalia Garcia Araoz de De la Torre, Eduardo Garcia Araoz, Julio Alberto Garcia Araoz, Carmen Reto Araoz De Garcia Araoz, Clodomiro Garcia Araoz, Rodolfo Clodomiro Garcia Araoz, Juan Raúl Castro, Dora Del Carmen Castro, Maria Catalina Castro, Luis Raúl Castro, Inés Josefina Castro, Jorge Federico Castro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.575. Solicitado mediante Expte. N° 629/140-C-2015. Localizado en Av. Alem Prolongación N° 1295. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 12325. a nombre de Petrona Santos Andrade de Torres, Alejandro Felix Torres, Teresa Felipa Torres, Domingo Rodolfo Torres, Elga Angélica Salazar de Torres, Teodoro Segundo Torres, Rafael del Valle Torres, Torres Martina Leonarda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.009. Solicitado mediante Expte. N° 91/140-M-2016. Localizado en diagonal Alejandro Heredia N° 1791. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 214 F°: 13 - 14 - 15 - 16 S°: B A° 1944. a nombre de Teresa Bertignono O Bertignano De Beatrice 50%, Emilio Beatrice 7.14 %, Isabel Dominga Beatrice De Bono 7.14 %, Victoria Isabel Beatrice De Ibáñez 7.14 %, Felipe Beatrice 7.14 %, Margarita Beatrice De

Michela 7.14 %, María Beatrice De Bono 7.14 %, Marcos Domingo Beatrice 7.14 %.  
Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 114.384. Solicitado  
mediante Expte. N° 1368/140-V-2015. Localizado en Av. Libertador S/N. Dpto.  
Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la  
Provincia en Matricula Registral: B- 2381. a nombre de Díaz Aurelio Jorge, Díaz  
de Madrid Alba Del Valle, Díaz De Alcorta Ninfa Micaela, Díaz de Escofet Benita  
Josefa, Díaz Solano Ismael, Díaz Francisco Santiago. Identificados en la  
Dirección General de Catastro en Padrón: 196.526. Solicitado mediante Expte. N°  
655/140-P-2010. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art.  
6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que  
deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo  
especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y  
su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr.  
Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.  
Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 26 y V 28/10/2016.  
Aviso N° 201.999.

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2803/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 80.485, Matrícula 13.409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. FM 2803/14.-"Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde Sec. Jud. E 19/10 y V 01/11/2016. \$2124. Aviso N° 201.824.



**JUICIOS VARIOS / ALDONATE MARIO DOMINGO Y OTRA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Francisca Rodriguez, Carlos Domingo Rodriguez, Antonia Isabel Rodriguez, Eduardo Regalado Rodriguez y Josefa Silvenia Rodriguez que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "ALDONATE MARIO DOMINGO y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1479/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016.- 1).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a 1) Francisca Rodríguez, 2) Carlos Domingo Rodríguez, 3) Antonia Isabel Rodríguez, 4) Eduardo Regalado Rodríguez, 5) Josefa Silvenia Rodríguez y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. (. . .).-1479/13 Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Extracto de la demanda: A fs. 2 se apersona el letrado Luis V. Velardes como apoderado de Aldonate Mario Domingo D.N.I. N° 11.557.067 Y Dominga del Valle Visuara de Aldonate, D.N.I. N° 13.377.044, ambos con domicilio en Calle Pública s/n, Localidad de Manchala, Dpto. de Leales, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva de Inmueble Rural, ubicado en Leales (antes Famaila), Manchala, Camino Vecinal s/n Provincia de Tucumán, padrón inmobiliario N° 175.081, contra de quien o quienes resulten titulares del inmueble de referencia, se declare la adquisición de dominio por prescripción a favor de los actores, quienes han tenido y tienen la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble por un tiempo superior a los 20 años. A fs. 62 mediante informe del Registro Inmobiliario, la titularidad del dominio, está compuesta por Francisca Rodriguez, Carlos Domingo Rodriguez, Antonia Isabel Rodriguez, Eduardo Regalado Rodriguez y Josefa Silvenia Rodriguez sin tener registros o datos alguno de cada uno de ellos. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2016., Secretaria. E 26/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.996.

**JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/  
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry, Juana Rosa, DNI N° 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO", Expte n° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos: por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa la sentencia de fecha 17/05/16 (fs. 87) Libre de Derechos - Ley n° 6.314.-CMD 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza". //// "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Luis Roberto Alvarado L.E. N° 8.064.606 Y Juana Rosa Sarverry D.N.I. N° 12.399.928, quienes contrajeron matrimonio en Quilmes, Dpto. Leales Prov. de Tucumán, el día 17 de diciembre de 1976. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 13/11/2015. III) Costas y honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Quilmes, Opto. Leales, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 82, tomo 18, año 1976, Quilmes, Dpto. Leales, Pvcia. de Tucumán, de fecha 17 de diciembre de 1976). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016. Proc. Veronica A. Lastra, sec. E 17 y V 28/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.769.

**JUICIOS VARIOS / BERLIN MOTORS S.A. C/ MARTINEZ DANIEL**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano. Secretaría a cargo del Dr. Agustín Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "BERLIN MOTORS S.A. C/ MARTINEZ DANIEL ANDRES Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO (RECUS.S/CAUSA DEM- JUZG.ORIG.7° D. Y LOC.-T-172-14) - Exp N° 6688/14" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016.- Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado por el término de cinco días el punto 1) de providencia de fecha 26 de agosto de 2014 (fs. 12), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 284 inc. 5° C.P.C. y C.)". AVA 6688/14. Fdo. Dra. María Rita Romano Juez. "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2014. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$135.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$45.000 calculadas provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, notifíquese para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución ... En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el Funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por el art. 500 y 157 del C.P.C. y C., Y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en secretaria".6688/14. Fdo. Dra. Ana C Pizzicanela Blasi Juez. Se hace consta los datos del demandado: Martínez Daniel Andrés D.N.I. 18.293.248. Dra. Marta Graciela López, secretaria. E 28/10 y V 03/11/2016. \$1416,75. Aviso N° 202.064.

**JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. Y/O ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1473/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Moscu S.R.L., y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Notifíquese la presente al demandado Moscu S.R.L, conjuntamente con la providencia de fecha 12/8/2016, mediante la publicación de edictos en el boletín oficial. Personal..ABP-1473/15.- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.- A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, publicación de edictos Judiciales obrantes a fs. 122/124 de autos y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 1 de Octubre de 2015 obrante a fs. 67: téngase por incontestada la demanda, para la accionada Moscu S.R.L . Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del art. 22 del CPL: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. A lo demás: Reitérese una vez firme la presente. Personal.- San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016. Secretaria.- 1473/15 SJA se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 24 y V 28/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.920.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 466/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Maria Del Rosario Albornoz e Ismael Argentino Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez. A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 11 de agosto de 2015, se presenta el letrado Roque Moisés Cativa en el carácter de apoderado del Señor Juan Carlos Díaz, mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 24.217.530, soltero, domiciliado en La Cocha, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Alamitos, depto Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán de 8 hectáreas 1735.8652 mts<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte: Ruta Provincial 308 (ex via del Ferrocarril General Belgrano), al Sud: Julio Cesar Lobo (canal de riego), al Este: Gumercinda Redone y Dardo Seco y al Oeste: Gumercinda Redone. Nomenclatura Catastral: Padrón n° 62.324, Circ: II, Sec: D, Lam 273, Parc 528 A, Orden: 2, Matrícula n° 70972. Registro Inmobiliario R-0102. Señala que el Sr. Juan Carlos Díaz ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño. Accediendo la posesión del inmueble por compra efectuada al extinto Sr. Ismael Argentino Romano, DNI N° 6.992.605, quien ejercía la posesión del bien, ya que fue continuador de la posesión que detentaba su de su madre Rosario Albornoz Romano. Manfiesta que ejerce actos posesorios como ser alambrado, limpieza, cultivo de sojas, maíz, tabaco, sandías y otros.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de octubre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de Derecho Ley 6314. E 21/10 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.874.

**JUICIOS VARIOS / EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PROMOVIDO POR SINDICATURA)**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M: Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados: "EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PROMOVIDO POR SINDICATURA)" expte. n° 1541/99-I61, en los cuales se ha dictado el siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°- Atento las constancias de autos, fijase para el día viernes 11 de noviembre DE 2016 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora para que tenga lugar la venta en subasta pública de los bienes muebles no registrables desapoderados a la fallida en el estado en que se encuentran, los que están detallados en el inventario realizado por el Enajenador a fs. 151 a 152 y 154: a- 1 Máquina Lavadora automática de arco; b- 10 bancos de trabajo metálicos c/base cilíndrica, c- 3 banco de trabajo metálicos c/base cilíndrica y morsa; d- 4 mesas de trabajo en mampostería; e- 2 bancos de trabajo con gabinete metálico, f- 1 banco para armado de paquetes elásticos, g- 1 gabinete de seis cuerpos, h- 2 estanterías de madera para repuestos varios, I- 1 banco con analizador de arranque telme, j- 1 banco con analizador de alternadores telme, k- 1 banco dinamométrico para asentamiento y prueba de motores con consola de mando y sistema de enfriamiento, l- 1 banco para armado de motores, m- 1 banco para armado y reparación de caja de velocidades, n- 1 lavadora eléctrica de pisos, ñ- 1 lavadora a vapor, o- 1 gato hidráulico incorporado a fosa mecedor; p- 1 engrasadora neumática incorporada a fosa; q- carreteles y mangueras para engrasadora, r- 1 amoladora de banco, s- 1 gabinete de cuatro puertas para guarda de elementos, t- 1 pulidora de cubiertas estática, u-1 embandadora de cubiertas de dos cabezales, v- 3 moldes de horno recapado y recurado de cubiertas 900x20; w- 1 plancha de vulcanización eléctrica; x- 1 cargador de baterías eléctrico; y- 1 bomba de alta presión para agua, z- 1 gasómetro, aa- 30 block de motores, ab- 1 remachadora, cintas, frenos y embragues powerworld, ac- 1 rectificadora de campanas de frenos, ad- 1 engrasadora neumática incorporada a fosa, ae- 1 remachadora, cintas, frenos y embragues powerworld, af- 1 rectificadora de campanas de frenos incorporada a (fosa 5), ag- 1 engrasadora neumática incorporada a fosa, ah- 1 compresor de aire marca MSV35, ai- arco de lavado automático, aj- 1 compresor de aire marca MM, ak- 1 heladera de dos puertas, al- 1 prensa hidráulica 50 Tn. marca Delfabro, am- 1 guinche pluma 1.5 Tn. Delfabro, an- 2 pulidoras de gomas estáticas, añ- 1 pulidora eléctrica manual, ao- 1 desbandadora de gomas, ap- 6 hornos vulcanizado de gomas, aq- 1 plancha vulcanizado cubiertas, ar- 1 máquina de montaje y desmontaje de cubiertas, as- 1 máquina perforadora de banco, at- 1 banco de armado de elásticos, au- 1 pañol de repuestos, av- 1 curvadora de elásticos hidráulica, aw- 1 yunque, ax- 1 gato lagarto de 5 tn., ay- 1 gasómetro con 4 tubos de oxígeno y acetileno, az- 1 cargador de batería marca Thor, ba- 600 pallets de madera, bb- 1 tractor marca Fhar de dos cilindros, bc- 3 escritorios de computación, bd- 8 escritorios con

tres cajoneras, be- 1 escritorio con extensión, bf- 2 escritorios chicos, bg- 1 escritorio de diez cajoneras, bh- 2 escritorio con siete cajoneras, bi- 1 escritorio con ocho cajoneras, bj- 1 escritorio con extensión gerente, bk- 10 mostradores con divisiones, bl- 3 mostradores para caja, bm- 1 mesa de reuniones, bn- 1 mesa de living para reuniones, bñ- 6 muebles de archivo horizontal, bo- 1 armario de metal, bp- sillones de living, bq- sillas giratorias, br- sillas de escritorio, bs- sillas con apoya carpeta, bt- sillas altas, y bu- sillas de madera. II°. El remate se llevará a cabo por el Martillero Juan Ramón Moyano con presencia de Sindicatura en el inmueble de la fallida sito en calle cuba Nro. 1.125 de San Miguel de Tucumán. Los bienes se exhibirán por tres días hábiles anteriores a la fecha fijada, en el inmueble antes citado, en el horario de 15:00 a 17:00. El remate se realizará por unidad o lote conforme fueron expuestos en el punto I, sin base, dinero de contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, abonándose en el acto de remate la totalidad del precio. Son a cargo de los compradores: comisión de Martillero (10%), 3% de la ley de sellos y los gastos de desinstalación de aquellos bienes adheridos al inmueble, debiendo retenerse del producido del remate el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7.268. Publíquese edictos por (dos) días en el Boletín Oficial de Tucumán (Libre de derechos) y en un diario de la Provincia, con detalle de los bienes que se remataran. Mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Juan Ramón Moyano. Póngase a conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Superintendencia y del Colegio de Martilleros. Oficiése. Hágase saber." Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 28 y V 31/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.044.

**JUICIOS VARIOS / FERNANDO AMELIA ERCILIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "FERNANDO AMELIA ERCILIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3782/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: Hágase conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el Sr. Fernando Amelia Ercilia, sobre el siguiente inmueble: sito en Ruta Provincial n°: 48, Cóndor Huasi, Opto. Leales, Nomenclatura Catastral, a) Padrón 89831, Circunscripción 11, Sección B, Lamina 282, Parcela 42 E, M/O: 22902/32; b) Padrón 86717, Circunscripción 11, Sección B, Lamina 282, Parcela 48 A, M/O: 22901/15; c) Padrón 89931, Circunscripción II, Sección B, Lamina 282, Parcela 48 B, M/O: 22901/36.- En los mismos cítese al Sr. Juan Leodo Valdez y la Sra. Edelmira Medrano de Jimenez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córrase les traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur-Juez- Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Sec. Jud. E 26/10 y V 08/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.998.



**JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/KRASKA  
IRMA ADELA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 425/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo da la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/KRASKA IRMA ADELA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 425/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 7 de octubre de 2016.-... Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo de C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Irma Adela Kraska -D.N.I N° 10.686.667 de la providencia de fecha 17/09/2015 (fs 8) de autos, haciéndose constar que se tramitan Libre de Derechos.-. MPP.- "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 17 de septiembre de 2015.- Téngase al Dr. Luis María Morón por presentado, en el carácter de Titular de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Primera Instancia de este Centro Judicial, constituyendo domicilio a los efectos legales en su Público Despacho, désele intervención de ley. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$5.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$1.000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro el Quinto Día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 48 inc. I y cc., del C.P.C.C.). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- MMNS " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez-. Concepción, 11/10/2016. Fdo. Marcela Patricia Perez, Pro.secretaria. E 25 y V 31/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.952.

**JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ SARMIENTO JUAN**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ SARMIENTO JUAN S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 488/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 6 de octubre de 2016.-... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Sarmiento Juan de la providencia de fecha 05/10/2015 (fs 8) de autos, haciéndose constar que se tramitan Libre de derechos.-MPP.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 5 de octubre de 2015.- Téngase al Dr. Luis María Morón por presentado, en el carácter de Titular de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Primera Instancia de este Centro Judicial, constituyendo domicilio a los efectos legales en su Público Despacho, désele intervención de ley. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 5.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 1.000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 485, inc. I y cc., del C.P.C.C.). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría. E 25 y V 31/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.944.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION - EXP. N° 1890/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016.- 1) Agréguese los edictos acompañados. 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 19/08/2016 obrante a fs.97, respecto de la Sra. Matilde De La Cruz Medina. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-Notifíquese por edictos por el término de cinco días, libre de derechos LEY 6314.- Secretaria.- ZFEP1890/14.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 28/10 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.048.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/  
CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)" expte. n° 1757/12, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2014.- Autos y Vistos:...Considerando ...Resuelvo: I - Ordenar la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo N° 00953979 correspondiente a la Caja Popular de Ahorros (Sucursal Banda del Río Salí) por el monto de (\$23.281,77) con vto. el 02/03/2012, de titularidad del Sr. Medina Luis Erasmo D.N.I 7.073.543 y la Sra. Navarro Mirta Susana D.N.I. 13.541.426 .-MII- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a la entidad pagadora.- III - Regular honorarios el letrado José Osvaldo Segura, patrocinante de la parte actora, en la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-).-Hágase saber.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias obrantes de autos, publíquese edictos conforme lo ordenado en el punto II del pronunciamiento de fs.41.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016.- Atento a lo solicitado, líbrese edictos conforme lo ordenado oportunamente haciéndose constar en el mismo que es libre de derechos conforme Ley 6314" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 26/10 y V 15/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.987.

Aviso número 202019

**JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/LA CALETA S.R.L.  
S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado, La Caleta S.R.L., que por ante esta Excma. Corte Suprema De Justicia, Secretaria Judicial desempeñada por la Dra. Claudia María Forté, tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO ALFREDO SIMON y OTROS C/LA CALETA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE N° L2182/07, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 06 de Octubre de dos mil dieciséis, Y Visto: Resuelve: I.- Hacer lugar, al recurso de casación incoado, por Andrés Reinaldo Carrizo, contra la sentencia N° 12 de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VI, de fecha 21 de febrero de 2013, corriente a fs. 491/502 vta. de autos. En consecuencia: casar los puntos resolutivos II, IV -únicamente en cuanto distribuye las costas generadas por la demanda del mencionado actor- y VI; conforme a doctrina legal expresada en el considerado. Remitir los autos a la Excma. Cámara del Trabajo a fin que, por la Sala que corresponda, dicte en lo pertinente un nuevo pronunciamiento. II.- Costas, como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento, sobre regulación de honorarios, para su oportunidad. Hágase saber. Fdo: Antonio Gandur - René Mario Goane -Claudia Beatriz Sbdar (con su voto). Vocales. Ante Mí: Claudia María Forté "Queda ud. notificado.- Secretaria Judicial, San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Claudia María Forté. Secretaria. E 27 y V 31/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.019.

Aviso número 202066

**JUICIOS VARIOS / MORIS LARISA GABRIELA C/ DEBRABANDER EMMANUEL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Debrabander Emmanuel Christian Claude, Pasaporte de la República Francesa N° 06AC16535, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "MORIS LARISA GABRIELA C/ DEBRABANDER EMMANUEL CHRISTIAN CLAUDE S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL", Expte N° 4726/16, iniciado en fecha 13/06/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016. Atento a lo previsto por el art 284, inciso 5) del C.P.C.C.: Notifíquese al demandado Sr. Debrabander Emmanuel Christian Claude, el punto 11 del decreto de fecha 28/08/2016 (fs. 25), en su parte pertinente, con una redacción extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 días.- CMD 4726/16 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza" //// "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. ... I) ... II) Córrase traslado al Sr. Debrabander Emmanuel Christian Claude de la presente acción por el término de ley.... -CMD 4726/16 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza" //// Redacción extractada de la demanda: Objeto: La presente tiene por objeto la privación de la responsabilidad parental de Emmanuel Christian Claude Debrabander, Pasaporte de la República Francesa N° 06AC16535, en relación a sus hijos Isabella Debrabander Moris, D.N.I. N° 49.050.173, y Tobías Debrabander Moris, D.N.I. N° 50.615.294, en los términos del Art. 700 inc. B del CCyC .. - Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Dr. Matias n. Acuña, sec. E 28/10 y V 10/11/2016. \$2814. Aviso N° 202.066.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 756/14".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016. Cúmplase con la resolución recaída en autos el 14/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de GRUPO Lufrano S.A, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Enrique Alfredo Carreras la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 14 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. E 25/10 y V 07/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.945.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IDIGORAS EDUARDO ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4310/11".-, se hace saber al Sr. Idigoras, Eduardo Enrique, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4310/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Martin Miguel Jeronimo Rodriguez en contra de : Idigoras, Eduardo Enrique, hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400.-) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-Segundo: Regular al/la letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$480.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 5 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, SEC. E 26/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.981.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ OLEIHIDRAULLCA  
VORTICE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Oleohidraulica Vortice S.R.L.-CUIT N° 30-70233960-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ OLEIHIDRAULLCA VORTICE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3358/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3358/13. ///San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Oleohidraulica Vortice S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$40.000,00(pesos: cuarenta mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 26/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.984.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAGOS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tragos S.R.L. -CUIT N° 30-70802197-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRAGOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4543/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- ... Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/07/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EIM-4543/12. ///San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$40.000,00 y \$12.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez. . San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dras. Teresa E. Tagle, Sec. E 26/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.982.

**JUICIOS VARIOS / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS  
C/ CASALE DAVID SEBASTIAN S/ EJECUCION PRENDARIA.**

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a David Sebastian Casale - DNI 24.355.893, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ CASALE DAVID SEBASTIAN S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 5098/15", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, constancias de la causa y lo convenido por las partes en el contrato de prenda base de la presente ejecución, sáquese a remate por el Martillero Público Diego Palacio M.P. 136, el bien prendado, embargado y secuestrado en autos identificado como un automóvil Dominio LFC 081, Marca Volkswagen Modelo Voyage 1.6, Chasis N°9BWDB05U7CT 168699. La subasta se realizará el día 03 de noviembre del cte. año, a hs 10:00 o el día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates, sito en calle Las Piedras 383, de esta ciudad. La subasta se realizará tomando como base el capital reclamado, que asciende a la suma de \$58.802,75.-; en caso de no haber postores, media hora después se realizará la misma sin base dinero de contado y al mejor postor. Comisión al Martillero (10%) y sellado de ley (3%), a cargo del comprador, como así también los gastos de los impuestos o servicios. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta. Se hace constar que las deudas que registra (D.G.R., Tribunal Municipal de Faltas) se encuentran detalladas en autos. El bien se exhibirá el día del remate en el lugar destinado para la subasta.-MA 5098/15 - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - Juez".- JB, 5098/15,-Secretaria, San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016.- E 27 y V 28/10/2016. \$577,20. Aviso N° 202.023.

Aviso número 202061

**JUICIOS VARIOS / ZELAYA DIEGO JOSE VS (GALENO ART S/ AMPARO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, .Juez; Secretaría del DR Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "ZELAYA DIEGO JOSE VS (GALENO ART S/ AMPARO", Expediente N° 1412/15.- Se han dictado los presentes proveídos que se que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016.- Líbrese oficio conforme se solicita. Asimismo dese cumplimiento la notificación por edictos ordenadas en fecha 09/09/16. Ofíciase - Edictos.- 1412/15. Es.- Fdo Dra Oiga Yolanda Medina Juez.- San Miguel De Tucumán, 29 de julio de 2016.- Asimismo y conforme lo solicito líbrese edictos por el termino de tres días libres de derecho a los fines de citar a los herederos de la Sra. Herrera Lourdes Florencia DNI 33.755.980 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención. Ofíciase edicto personal.- 1412/15.Es. Fdo Dra Oiga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán,19 de Octubre de 2016.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 28/10 y V 01/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.061.

Aviso número 201960

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PRONVICIAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA N° 58/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 58/2016

Expediente N° 6383/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 15.000  
Lts. de Nafta Super, Valor del Pliego: \$ 600,00, Lugar y fecha de apertura: Div.  
Compras y Suministros - Mendoza N° 1565-P.B. San Miguel de Tucumán, el día  
08/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y  
Suministros- Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de  
07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1783/DPV-2016.- E 25 y V  
28/10/2016. Aviso N° 201.960.

Aviso número 201959

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 59/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 59/2016

Expediente N° 5947/326-E-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Prov. de 5 Equipos de Aire Acondicionado y Materiales de instalación, Valor del Pliego: \$ 150,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 09/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1739/DPV-2016.- E 25 y V 28/10/2016. Aviso N° 201.959.

Aviso número 202017

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL  
OBISPO COLOMBRES-LIC. N° 05/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 05/2016

Expediente N° 1340/340-A-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Por mano de obra y materiales para la refacción de la cubierta del edificio de caña, Valor del Pliego: \$ 440.00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres, el día 11/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán Llamado autorizado por Resolución H. Directorio N° 18.889/2016. CPN Angel Domingo Bovi, Contador Gral. E 26 y V 31/10/2016. Aviso N° 202.017.

Aviso número 202037

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN ESTACION  
EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. N° 06/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitacion Publica N° 06/2016

Expediente n° 2355/340-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:

Adquisición de diferentes productos Agroquímicos, Valor del Pliego: Gratuito,

Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Av. W.Cross 3150 -

Las Talitas - Tucumán, el día 14/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición

de Pliegos: Sección Habilitación Av. W.Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán Llamado

autorizado por Resolución Presidente H. Directorio N° 167/2016.- E 27/10 y V

01/11/2016. Aviso N° 202.037.



Aviso número 201991

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN LIC PUB N °30/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán -  
IPSST

Licitación Pública N° 30/2016

Expediente N°1-14134-2015

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos de iluminación: Ver Solicitud de Compra en Pliegos, Valor del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 11/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P.Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución 9755/16. E 26 y V 31/10/2016. Aviso N° 201.991.

Aviso número 201995

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN-SEC. DE  
DEPORTES NACION-LICITACION N° 02/2016**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

Presidencia de la Nación

Licitación Pública N° 02/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación refacción y refuncionalización escuela secundaria de Villa Lujan - localidad San Miguel de Tucumán - departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$17.156.363,20. Garantía de Oferta Exigida: \$171.563,63. Fecha de Apertura: 24/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 23/11/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 27/10 y V 09/11/2016. Aviso N° 201.995.

Aviso número 201831

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION LICITACION PUB. N° 05/2016-FE DE ERRATAS**

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION

Presidencia de la Nación

Fe de Erratas - Licitación Pública N°: 05/2016.

POR 10 DIAS - Objeto: Construcción de Jardín de Infantes con cuatro salas - Esc. Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.

Donde dice: Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00, Debe decir: Fecha de Apertura: 22/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.

Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del

Pliego: \$10.000. Donde dice: Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016. Horas: 12:00, Debe decir: Fecha límite de venta de pliego: 21/11/2016 Horas: 12:00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 20/10 y V 02/11/2016. Aviso N° 201.831.

Aviso número 202068

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y  
SEGURIDAD - LIC. PUB. N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dirección General de Transporte

Licitación Pública N° 01/2016

Expte N°: 11802/323-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicio traslado, depósito y  
almacenamiento: 1 unidad de Servicio de mantenimiento y resguardo de  
documentación. Valor del pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección  
General de transporte. Av. Brígido Terán 250 Block 4 1er Piso - S. M. de Tuc. El  
día 14/11/2016, a horas 11:00. Consulta y adquisición de pliegos: Dirección  
General de Transporte. Av. Brígido Terán 250 Block 4 1er Piso - S M Tuc. Llamado  
Autorizado por Resolución Ministerial 752/14 (STSV).- E 28/10 y V 02/11/2016.  
Aviso N° 202.068.

Aviso número 202007

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LIC PUB  
N°12/16**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 12/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la Obra: Edificio del Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades N.I.D.O y Esparcimiento Recreativo plaza para Niños "Monseñor Jorge Meinvielle:" - Barrio San Expedito Municipalidad de Concepción - Modalidad de contratación: Ajuste Alzado con precio tope - Presupuesto Oficial: \$ 3.364.893,66 - Plazo de Ejecución: 180 días corridos - Valor del pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil) - Lugar de Venta: Tesorería General - Municipalidad de Concepción - 9 de Julio 112, desde el 27/10/16 y hasta el 11/11/16 en el horario de 8 a 13. Garantía de Propuesta, 8% de la oferta - Acto de Apertura de Propuestas día 15 de Noviembre de 2016, a horas 10:00 en el Despacho del Intendente Municipal sito en 9 de Julio 112 de la Ciudad de Concepción. E 26 y V 28/10/2016. \$383,40. Aviso N° 202.007.

Aviso número 202038

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°  
33/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 33/2016.

N° Expediente: 151/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bancos capacitores del Palacio de Justicia y del edificio de Documentos y Locaciones". Fecha de Apertura: 14/11/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 09/11/2016, inclusive. E 27/10 y V 01/11/2016. \$341,40. Aviso N° 202.038.

Aviso número 202062

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN FEMENINA DE MAXI - BÁSQUET DE TUCUMÁN.**

POR 1 DIA - Actuación de la Junta Electoral de la ASOCIACIÓN FEMENINA DE MAXI - BÁSQUET DE TUCUMÁN. El día 28/10/2016: confección del padrón y calendario electoral a 17 hs. exhibido por 24 horas. El día 30/10/2016: Recepción de impugnaciones al padrón de 17 a 18 hs. El día 31/10/2016: Resolución sobre las impugnaciones al padrón de 17 a 18hs. El día 01/11/2016: Recepción de las listas de candidatos de 17 a 18 hs. El día 02/11/2016: Recepción de impugnaciones a lista de candidatos de 17 a 18 hs. El día 3/11/2016: Resolución de impugnaciones y oficialización de las listas de candidatos de 17 a 18 hs. El día 05/11/2016: Recepción de votos. El día 06/11/2016: Elección de autoridades de 20:30 a 21:30. E y V 28/10/2016. \$108,15. Aviso N° 202.062.

Aviso número 202063

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN FEMENINA MAXI BASKET DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 307/2016 de fecha 25/10/2016 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve determinar nueva fecha para la celebración de las asambleas convocadas por el Art. 2 de la Resolución N° 290/2016-D.P.J. de fecha 07/10/2016 referentes a la "Asociación Civil (A.F.M.B.T.) ASOCIACIÓN FEMENINA MAXI BASKET DE TUCUMÁN" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán la que será realizada en la sede del Club Huracán sito en calle Francia N° 39 San Miguel de Tucumán - Tucumán para el día 06/11/2016 a horas 20.30 en su domicilio legal a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.1 Lectura del presente instrumento. 1.2 Elección de autoridades de horas 20.30 a 21.30. 1.3 Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 21.00. E y V 28/10/2016. \$134,55. Aviso N° 202.063.



Aviso número 202060

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre del 2016, a horas 20. En sede social de Bolívar 1281, dpto5, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de junta electoral, que presidirá el acto eleccionaria a realizarse. 2- Elección de 2 asociados para firmar el acta. Pastorino Soledad, Presidente. E y V 28/10/2016. \$85. Aviso N° 202.060.

**SOCIEDADES / BENJAMÍN ARAOZ LIMITADA**

POR 1 DIA - Las presentes actuaciones por las cuales la entidad Cooperativa de Trabajo "BENJAMÍN ARAOZ" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 29.697 e Inscripción Provincial N° 1.501, solicita autorización de Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Noviembre de 2.016, y Considerando: Que Analizada la documentación surge que la misma esta encuadrada en las disposiciones legales vigentes. Por ello de conformidad con lo establecido por Ley Nacional N° 20.337, lo informado por Departamento Programas y Proyectos (fs. 27) y lo dictaminado por Departamento Asesoría Letrada (fs. 29) de este Organismo, y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 3.910, su modificaciones, Decreto Reglamentario N° 4.813/74 y Decreto N° 32/1 de fecha 29/10/2.015. El interventor del instituto provincial de Acción Cooperativa y Mutual Resuelve: Art. 1°. Autorizar la Asamblea General Ordinaria convocada por la entidad Cooperativa de Trabajo "BENJAMÍN ARAOZ" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 29.697 e Inscripción Provincial N° 1.501, para el día 20 de Noviembre de 2.016, a horas 22:00; en el SUM del SIC (Centro Integrador Comunitario) sito en Ruta Gral. San Martin N° 304 - Km. 50 (Av. Dr. Benjamín Araoz N° 250) de la Localidad de Villa Benjamín Araoz - Depto. Burruyacu - Tucumán, ajustada al Orden del Día de fs. 22 de las citadas actuaciones. Art. 2°.- Registrar y pasar a conocimiento de departamento Fiscalización; cumplido a División Mesa de Entrada de este Organismo a sus efectos. E y V 28/10/2016. \$221,55. Aviso N° 202.059.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRINIDAD LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias socios de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRINIDAD LIMITADA, convoca a una asamblea ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2016, a horas 18.00 en calle Juan Méndez N° 429, La Trinidad, Dpto Chicligasta, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- 2.- Informe sobre la Situación Institucional, padrón social y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa. 3.- Elección de Autoridades: 3 consejeros titulares, 2 consejeros suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. 4.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración de mandato 3 ejercicios. 5.- Consideración y aprobación de Estado de Situación Patrimonial 28/12/2006, Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor, Informe comentado del Auditor e Informe del Síndico de los Estados "Contables cerrados desde el 30/09/2007 al 30/09/2015. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337.- Fdo. María Hortensia Cabral. Presidente. E y V 28/10/2016. \$205,65. Aviso N° 202.045.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA, Matricula Nacional N: 31608 y Matricula Provincial N: 1735, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Noviembre de 2016, a horas 09:00 en su sede social ubicada en Pje Chubut N: 338 Capital, San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de los motivos de la demora en realizar la asamblea fuera de término. 3) Tratamiento y consideración de las altas y bajas del padrón de Asociados. 4) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, informes del síndico e informe del auditor correspondiente a los Ejercicios Económicos Cerrados al 30/09/2007, 30/09/2008, 30/09/2009, 30/09/2010, 30/09/2011, 30/09/2012, 30/09/2013, 30/09/2014, 30/09/2015. 5) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Excedentes Años 2009/2010. 6) Elección de 3 consejeros titulares y 2 consejeros suplentes, para el Consejo de Administración con una duración del mandato de tres (3) ejercicios a partir de la fecha. 7) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico suplente con una duración del mandato de 3 (tres) ejercicios. Según el artículo N° 49 de la ley 20337, la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. Fdo. María Elena Cobo. Presidente. E y V 28/10/2016. \$233,40. Aviso N° 202.057.

Aviso número 202047

**SOCIEDADES / FERNANDO SCHUJMAN Y ASOCIADOS SRL CUIT: 30-71204461-2**

POR 2 DIAS - De acuerdo con lo establecido en el código civil y comercial de la Nación, se hace saber el extravío en fecha 17 de Octubre de 2016 del Libro Diario General N° 1 de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación FERNANDO SCHUJMAN Y ASOCIADOS SRL CUIT: 30-71204461-2 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán en fecha 14/09/2011 N° 7 Tomo XXV Fs. 46/49, el mismo contaba con fs. 01 a 500 conforme lo ordenado en el Expte N° 4304/2012. E 28 y V 31/10/2016. \$150,60. Aviso N° 202.047.

**SOCIEDADES / GROUP ABC S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6397/205-G-2016 de fecha 25/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/09/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, GROUP ABC S.R.L., siendo partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Franco Ezequiel, D.N.I. N° 34.202.726, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 12 de Septiembre de 1989, de profesión comerciante, con domicilio en calle Florida N° 2774, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Quintana David Fabricio, D.N.I. N° 28.966.230, de nacionalidad argentina estado civil divorciado, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 18 de Agosto de 1981, de profesión comerciante, domiciliado en calle Florida N° 2774, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece se domicilio social y legal en calle Patricias Argentinas N° 55, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros la actividad de venta de libros, electrodomésticos y muebles. Para el cumplimiento de su objeto y de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos y negocios vinculados directa o indirectamente con los mismos. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000.- dividido en 1.000 cuotas iguales de \$100.-, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Padilla Franco Ezequiel, 500 cuotas sociales. Quintana David Fabricio, 500 cuotas sociales. Organización de la Administración: La administración, la representación y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de Padilla Franco Ezequiel y de Quintana David Fabricio, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad, durante los 5 (cinco) primeros años. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año.- San Miguel de Tucumán 19 de Octubre de 2016. E y V 28/10/2016. \$354,75. Aviso N° 202.065.

**SOCIEDADES / NEOFITNESS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/08/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NEOFITNESS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Juan Pablo Duarte, D.N.I.: 31.809.898, argentino, mayor de edad, casado, contador público nacional, con domicilio en calle San Luis, N°312- 4°B, San Miguel de Tucumán; y la Sra. Estela Rosa Maltez, D.N.I.: 13.067.021, argentina, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en calle Av. Aconquija N° 5595, Yerba Buena. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Actividades propias de gimnasio, centro de mantenimiento, enseñanza y práctica deportiva, aparatos, pilates, natación, karate y artes marciales; B) Salón de estética, modelación corporal, masajes, depilación, solárium, sauna, pedicura, podología, bronceado artificial y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física; C) Compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deductivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, bijuterie, cosméticos y accesorios, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales, en todas las especialidades; D) Consultorios de fisioterapia, auriculoterapia, reflexología, masoterapia, gimnasia sin esfuerzo y rehabilitación de enfermos y/o accidentados, en general sin distinción de edad con profesionales especializados y/o capacitados. E) Adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, símbolos y distintivos de cualquier especie. Sublicenciar o franquiciar a favor de terceros el uso de las marcas que sean de titularidad de la sociedad, o marcas o denominaciones comerciales cedidas por tercero a favor de la sociedad a fin de administrar y operar comercialmente emprendimientos comerciales. F) Mandatos y Servicios: Mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, de toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral, relativos al área de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con título habilitante para la realización de las mismas, en un todo conforme a la reglamentación que exista en la materia. Se excluye el desarrollo de actividades reguladas por Ley de Entidades Financieras (21.526). Capital Social: El Capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) formado por 100 cuotas de capital pesos mil (\$1000) cada una, conforme al siguiente detalle: a) Juan Pablo Duarte, 40 (cuarenta) cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una y b) Estela Rosa Maltez, 60 (sesenta) cuotas de \$1.000 (pesos mil)

cada una. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo de: Juan Pablo Duarte y Estela Rosa Maltez, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el cargo de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. E y V 28/10/2016. \$571,05. Aviso N° 202.058.



Aviso número 202004

**SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.**

POR 5 DIAS - La Gerencia del SANATORIO REGIONAL S.R.L. convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social, sita en Av. Juan B. Justo 1.592 de esta ciudad, en el 1º piso, Sector Administración, el día 24 de noviembre de 2.016, a horas 21:00 en primera convocatoria o a horas 22:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de dos socios para la firma del acta. 2. Consideración de la gestión desarrollada por la gerencia. Su aprobación. 3. Elección de dos socios gerentes por el periodo de un año. San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2016. Dr. Sebastián Gómez Paravan, socio gerente. E 26/10 y V 01/11/2016. \$513. Aviso N° 202.004.

Aviso número 202033

**SOCIEDADES / SANTA MARIA DISTRIBUCIONES SRL**

POR 5 DIAS- Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867 la señora Graciela Del Valle Poliche, CUIT N° 27-16132043-4, con domicilio comercial en Ruta 9 Km 1299, Los Pocitos, Tucumán, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio destinado al rubro servicio de lavandería industrial, ubicado en Ruta 9 Km 1299, Los Pocitos, Tucumán, a favor de SANTA MARIA DISTRIBUCIONES SRL, CUIT 30-71537479-6, con domicilio legal en calle San Martín 569, Santa María, Catamarca, contrato asociativo constitutivo de SRL inscripto en el Registro Público - Poder Judicial de Catamarca, protocolizado en Tomo N° 43 - Orden N° 135 - Folios N° 897-905, sociedad que es representada por sus dos únicos socios, los señores: Francisca Dadda, LC N° 8.769.202 y Ernesto Roque Quinteros, D.N.I. N° 7.854.217. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Lamadrid N° 484, 4to. Piso, Departamento "B" de San Miguel de Tucumán, Tucumán, los días hábiles en el horario de 14,00 a 16,00 horas. Graciela Del Valle Poliche, D.N.I. N° 16.132.043. E 27/10 y V 02/11/2016. \$814,50. Aviso N° 202.033.

Aviso número 202040

**SOCIEDADES / TUCUMÁN BASKET BALL CLUB**

POR 3 DIAS - Se convoca a los señores socios de TUCUMÁN BASKET BALL CLUB a Asamblea General Ordinaria para el día Seis de Noviembre de Dos Mil Dieciséis en la sede de Suipacha N° 1160 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 9:30 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria del Tucumán Basket Ball Club; 2) Considerar, Aprobar, modificar en su caso la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Tucumán Basket Ball Club al 31 de Enero de 2014, al 31 de Enero de 2015 y al 31 de Enero de 2016. La Comisión Directiva. Julio Alberto Luna, Presidente. E 27 y V 31/10/2016. \$325,35. Aviso N° 202.040.

Aviso número 202041

**SOCIEDADES / TUCUMÁN BASKET BALL CLUB**

POR 3 DIAS - Se convoca a los señores socios de TUCUMÁN BASKET BALL CLUB, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día seis de Noviembre de dos mil dieciseis, a horas nueve, en la sede de Suipacha 1160 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria de Tucumán Basket Ball Club. 2) Elección de tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes de la Junta Electoral de Tucumán Basket Ball Club. Julio Alberto Luna, Presidente. E 27 y V 31/10/2016. \$253,80. Aviso N° 202.041

Aviso número 202009

**SUCESIONES / ACOSTA CARLA MARÍA ISABEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ACOSTA CARLA MARIA ISABEL, D.N.I. N° 25.372.616, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 202.009.

Aviso número 202026

**SUCESIONES / DANIEL GUIDO DANTUR**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DANIEL GUIDO DANTUR, D.N.I N° 8.097.916, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 27 y V 31/10/2016. \$110. Aviso N° 202.026.

Aviso número 202067

**SUCESIONES / DE HARO GUILLERMO ENRIQUE**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DE HARO GUILLERMO ENRIQUE, D.N.I. N° 7.084.229, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Sec. Jud. E 28/10 y V 01/11/2016. \$110. Aviso N° 202.067.

Aviso número 201992

**SUCESIONES / DOMINGO ALFREDO ORTEGA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO ALFREDO ORTEGA, D.N.I. N° 10.016.935 y ROSARIO GABINA ROCHA, D.N.I. N° 3.336.345, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucuman, 2 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Sec. Jud. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 201.992.



Aviso número 202055

**SUCESIONES / EDUARDO DE VITO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO DE VITO, D.N.I. N° 6.852.779, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 28/10 y V 01/11/2016. \$110. Aviso N° 202.055.

Aviso número 201988

**SUCESIONES / ELSA GONZALEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ELSA GONZALEZ", D.N.I. N° 6.635.359 y "FRANCISCO ASIS ALVAREZ", D.N.I. N° 6.949.305, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 201.988.

Aviso número 202056

**SUCESIONES / GUGLIELMONE CARLOS ALBERTO**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) los herederos o acreedores de GUGLIELMONE CARLOS ALBERTO, DNI N° 12.870.468, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 28/10/2016. \$85. Aviso N° 202.056.

Aviso número 202028

**SUCESIONES / HERMINIA MEDINA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HERMINIA MEDINA (D.I. N° 3.207.662) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 31/10/2016. \$110. Aviso N° 202.028.

Aviso número 201980

**SUCESIONES / HERMINIO MARIA JUAREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERMINIO MARIA JUAREZ, D.N.I. N° 3.511.434, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos-Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagros Vázquez. Secretaria. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Libre de Derechos. Aviso N° 201.980.

Aviso número 202020

**SUCESIONES / JACINTO CASADO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JACINTO CASADO (D.I N° M3.616.519) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27 y V 31/10/2016. \$110. Aviso N° 202.020.

Aviso número 202036

**SUCESIONES / JOSE OSCAR LAZARTE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE OSCAR LAZARTE (D.I. N° 7.080.395) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 27 y V 31/10/2016. \$110. Aviso N° 202.036.

Aviso número 202008

**SUCESIONES / JUAN CARLOS ACOSTA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ACOSTA (D.I. N° 8.067.688) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 202.008.



Aviso número 201976

**SUCESIONES / JUAN DOMINGO PAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión JUAN DOMINGO PAZ, D.N.I. N° 5.521.072, Concepción, 8 de junio de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 201.976.

Aviso número 202013

**SUCESIONES / JUAREZ ANSELMO NICASIO**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ ANSELMO NICASIO, D.N.I. N° 3.663.697 y MOYANO DORA JESUS D.N.I. N° 8.949.817 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 202.013.

Aviso número 202015

**SUCESIONES / LAMONTANARO VITANGELO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante LAMONTANARO VITANGELO, DNI N° 93.929.216, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre 2016.  
Dr. Carlos, Alberto Prado. Secretario. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 202.015.

Aviso número 202011

**SUCESIONES / LUNA DANIEL ADUARDO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante LUNA DANIEL ADUARDO, DNI N° 29.997.252 y ARAOZ NOEMI CARMEN, DNI N° 5.419.299, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 202.011.

Aviso número 201977

**SUCESIONES / ORELLANA, FATIMA CRISTINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en La ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de ORELLANA, FATIMA CRISTINA, DNI N° 23.828.110, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Banda del Río Salí, 14 de Octubre de 2016.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 201.977.

Aviso número 202054

**SUCESIONES / PIAZZETA BLANCA ROSA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PIAZZETA BLANCA ROSA, DNI. N° 3.311.709, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 28/10 y V 01/11/2016. \$110. Aviso N° 202.054.

Aviso número 202016

**SUCESIONES / RAMON ROSA CARRIZO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ROSA CARRIZO, D.N.I. N° 3.653.956, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 202.016.

Aviso número 202046

**SUCESIONES / ROSA ESTHER MAURO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROSA ESTHER MAURO, LC 4.117.709, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Sec. Jud. E y V 28/10/2016. §85. Aviso N° 202.046.



Aviso número 202034

**SUCESIONES / SARA VIA SANTOS JAVIER**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA VIA SANTOS JAVIER, D.N.I. N° 8.180.481, fallecido el 17/04/2011 y HERRERA ZULEMA MATILDE, D.N.I. N° 6.643.049, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 27 y V 31/10/2016. \$110. Aviso N° 202.034.

Aviso número 202053

**SUCESIONES / VALDES MARIA SUSANA**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VALDES MARIA SUSANA, DNI n° 6.546.175, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 28/10 y V 01/11/2016. \$110. Aviso N° 202.053.

Aviso número 201978

**SUCESIONES / VITALE RUBINO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VITALE RUBINO, D.N.I. N° 3.623.745 y ISABEL NELIDA GALVEZ, D.N.I. N° 8.958.556, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí. Secretaria. E 26 y V 28/10/2016. \$110. Aviso N° 201.978.

Numero de boletin: 28869

Fecha: 28/10/2016